

Informe sobre los casos de Tortura y Malos Tratos investigados por la PPN

- Informe Anual 2018 -

Las Torturas y Malos Tratos presentan una línea prioritaria de trabajo de la Procuración. En el año 2007 se diseñó y comenzó a aplicarse un procedimiento para la investigación de casos de violencia institucional, inspirado en los principios establecidos por el Protocolo de Estambul en su *Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes* –presentado a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, (Ginebra, 1999).

La información que se reúne a partir de la aplicación del procedimiento de actuación interno correspondiente, constituye una base de datos donde se sistematizan los casos de violencia institucional relevados. A través de la indagación, constatación, documentación y denuncia de los episodios advertidos por el organismo, se pretende visibilizar este problema y establecer un piso mínimo que dé cuenta de la persistencia y sistematicidad de los malos tratos dentro de las prisiones.

Por las características propias e inherentes a este fenómeno, no es posible estimar una cantidad total de hechos, sino que se trabaja con una constante “cifra negra” de la tortura que no puede ser dimensionada. Sin embargo, la producción de este tipo de información permite dar a conocer características y particularidades del modo en que los agentes penitenciarios y de otras fuerzas de seguridad ejercen violencia física y amenazas sobre las personas privadas de su libertad.

La mayoría de los casos analizados corresponden a las unidades del Servicio Penitenciario Federal, dado que es el ámbito tradicional de trabajo de la Procuración. La presencia permanente en las prisiones que funcionan bajo esta jurisdicción implica que sea más frecuente la aplicación del procedimiento de actuación interno, que se administra ante la toma de conocimiento de un episodio de esta índole. No obstante, se aplica en todos los casos advertidos, por lo que se extiende a otros espacios de encierro. La concentración y lectura de estos datos permite afirmar con sustento empírico que la violencia institucional sucede en todos los espacios de encierro y es una práctica estructural, que lejos de ser una excepción aislada, es la norma de gestión de las prisiones.

Es importante tener en cuenta que todas las actuaciones realizadas por la PPN cuentan con el consentimiento expreso de las víctimas. Estas intervenciones parten de la premisa de la priorización de la integridad física de las personas que han sido víctimas o testigos de los hechos, haciendo hincapié en respetar su voluntad. Por este motivo, y siguiendo los principios del Protocolo de Estambul, sólo se denuncian los casos en los cuales las víctimas hayan manifestado estar de acuerdo con iniciar la acción penal. A continuación se presentan los resultados del análisis correspondiente al año 2018.

Cantidad de Casos

registrados por la PPN



558 casos de Torturas y Malos Tratos

De los cuales se identificaron 452 episodios



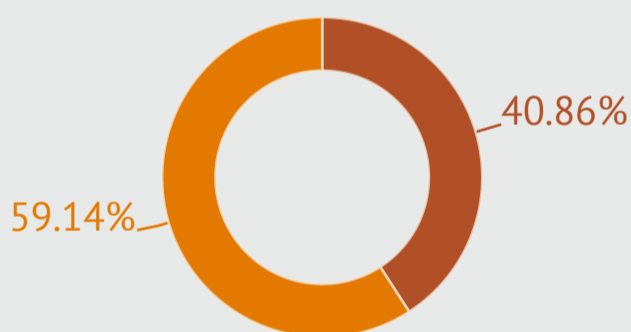
450 víctimas de Torturas y Malos Tratos

182 personas fueron víctimas de malos tratos en más de una ocasión

Durante el **2018**, la Procuración Penitenciaria de la Nación relevó **558 casos** de Torturas y Malos Tratos que comprenden **452 episodios** en total, ya que hay casos que involucran a más de una víctima. En algunas ocasiones, un episodio puede alcanzar a todo un pabellón o más. Del total de casos registrados, el **93%** implicó **violencia física**; mientras que el resto, **40** casos, se trataron de **amenazas graves** y hostigamientos. En los casos de violencia física, además se advirtió que en un **36% (186 casos)** se añadió el **aislamiento** de la víctima y en **62 casos (33%)** esto se vio incluso agravado por la **deficiente alimentación** de la persona, aislada y anteriormente golpeada. Incluso se registraron **182 casos (35%)** de violencia física que involucraron amenazas.

Denuncias Penales

Víctimas que prestaron consentimiento para denunciar



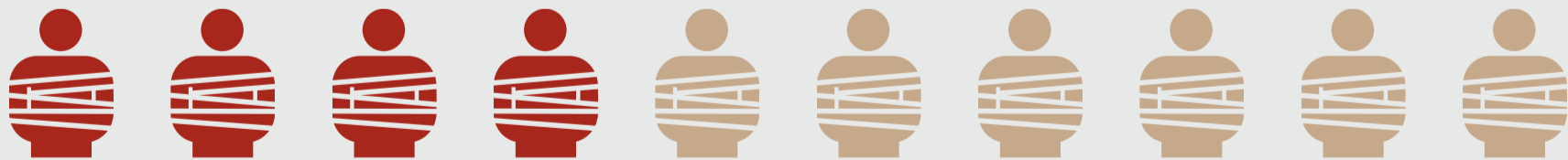
- Presta consentimiento para denunciar
- No presta consentimiento para denunciar



183 Denuncias Penales presentadas por la PPN

A lo largo de 2018

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN



- Solo 4 de cada 10 víctimas prestó consentimiento para denunciar el hecho

El **41%** de las víctimas, **228 personas**, brindaron su consentimiento para **denunciar penalmente** lo sucedido, mientras que en el resto de los casos los detenidos optaron por no iniciar acciones legales ante el temor de sufrir represalias por parte de sus victimarios. Esta voluntad de denunciar los hechos en los que fueron victimizados se tradujo en **183 denuncias** presentadas por la PPN. La cantidad de víctimas supera la cantidad de denuncias debido a que algunas presentaciones fueron realizadas por **episodios colectivos** en donde resultó herida más de una persona.

Lugar de los hechos



511



37



9



1

La detección de casos de violencia en diversos espacios de encierro, permite afirmar que los malos tratos ocurren desde el primer momento de la detención en la vía pública, en las comisarías, durante traslados, en alcaldías, institutos de menores y en destacamentos de diferentes fuerzas de seguridad. La concentración de casos en las cárceles del SPF se debe a la amplia trayectoria que tiene la PPN en esa jurisdicción. Sin embargo, la progresiva ampliación de la intervención del Organismo a nuevos espacios de monitoreo, incrementa año a año los casos registrados en otros dispositivos de encierro y circunstancias de detención.

● Unidad penitenciaria (92%)

● Vía pública (7%) ● Traslado (2%)

● Comisaría (0%)

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

A la hora de analizar el despliegue de la violencia al interior de los establecimientos, discriminando por **sector** en donde se produjo el hecho, se observa que aunque el grueso de los casos tuvieron lugar dentro de los pabellones de alojamiento, sin embargo prácticamente ningún espacio dentro de las unidades queda sin mencionar. **La tortura continúa atravesando todos los sectores de alojamiento:** oficinas administrativas, espacios educativos, talleres laborales, y cualquier otro espacio en que circulan personas privadas de su libertad, incluso en dispositivos de internación de salud mental y salas de enfermería o atención médica.

Espacios donde se produjeron los hechos

Oficinas administrativas (7%)

Leonera / Sala de espera (20%)

Celda / pabellón (42%)

Otro lugar (6%)

Tránsito / Pasillos / Patio (28%)

Camión de traslados (5%)

Buzones / Celda de aislamiento (11%)

HPC / Centro Médico (7%)

Vía pública (7%)

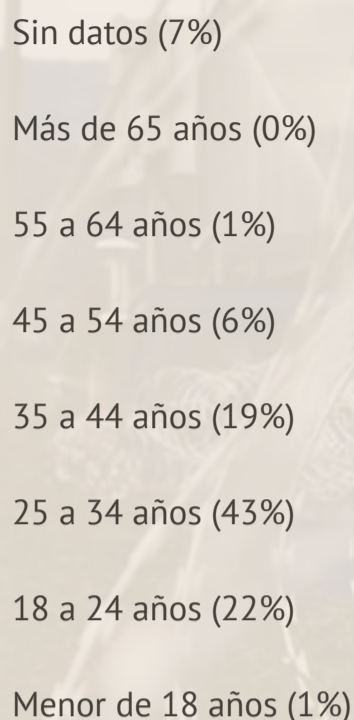
Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

Aclaración: Los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple, es decir, cada caso admite más de una clasificación posible.

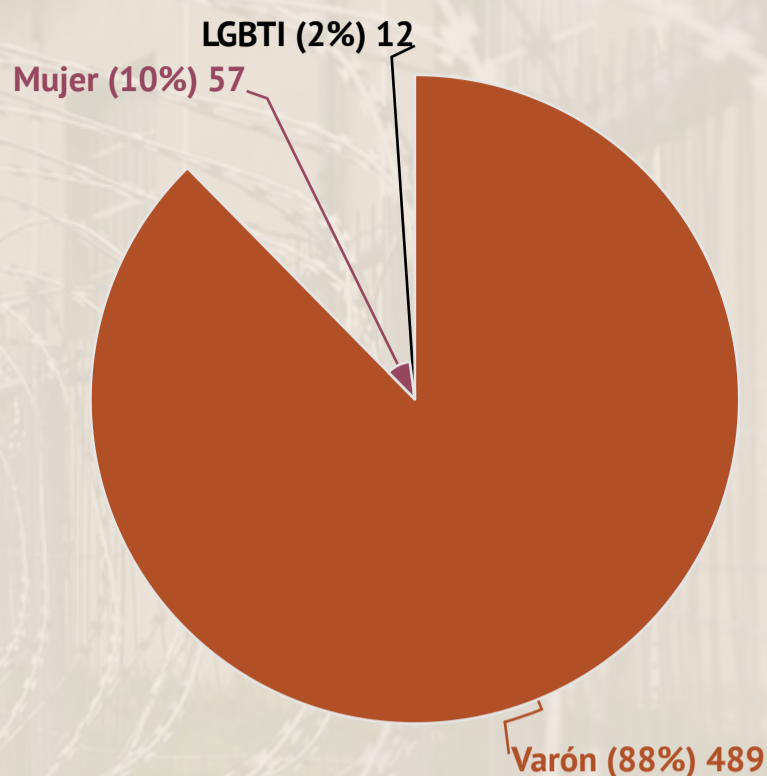


La violencia institucional atraviesa todos los espacios de encierro

Rango etario



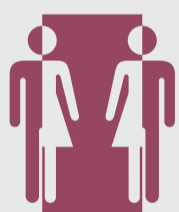
Género



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

Con respecto a la **caracterización de las víctimas**, al igual que lo registrado a nivel histórico, la mayoría son **jóvenes de entre 18 y 34 años**, que representan el **65%** del total de casos relevados. Son además una gran proporción de la población encarcelada a nivel general por ser un sector fuertemente criminalizado. La gran mayoría de las víctimas, un 82%, eran mayores de 21 años, mientras un 12% eran jóvenes adultos de entre 18 y 21 años. y se registraron 4 casos de menores de edad.

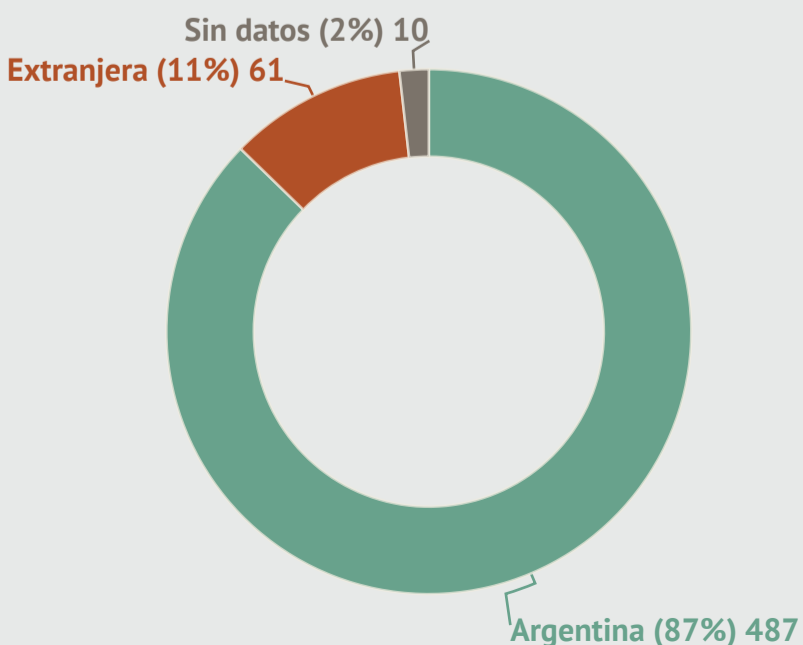
La distribución por **género** suele mantener las proporciones generales de población encarcelada en el SPF que es del **8%**. Para este año, ese porcentaje crece al **10%**, lo que manifiesta un elevado registro de violencia institucional hacia las mujeres presas. En lo que refiere al colectivo LGBTI, se identificaron 12 casos (2%) que si bien son minoritarios cuantitativamente, tienen una particular importancia cualitativa por la vulnerabilidad y criminalización de las diversidades.



El 2% de las víctimas de TyMT pertenecen al colectivo LGBTI (12 casos)

El Organismo pretende ser respetuoso de la autopercepción de géneros, aunque es difícil dar cuenta de las diversidades existentes fuera de los pabellones destinados específicamente a su alojamiento

Nacionalidad



Tanto las **mujeres** como las **personas extranjeras** se ven sobrerrepresentadas en el SPF ya que la mayoría están detenidos por infracciones a la Ley 23.737, de Estupefacientes. Pese a la desfederalización de algunos delitos vinculados con drogas, siguen concentrados bajo la órbita federal. Mientras que en la población penal general el nivel de extranjeros es del **6%**, en el **SPF** son el **20%**. El registro de Torturas y Malos Tratos en personas de **nacionalidad extranjera** durante **2018** fue de **11%** del total, que fueron **61 casos**.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

Establecimientos

(que registraron casos de TyMT en 2018)

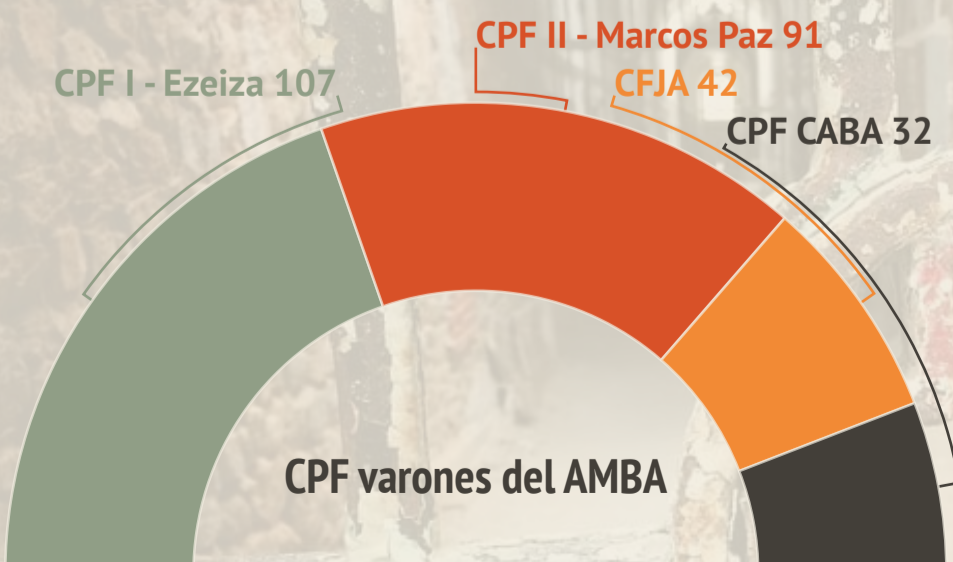
CPF I - Ezeiza (19%)	107
CPF II - Marcos Paz (16%)	91
CPF IV de Mujeres - Ezeiza (10%)	55
Complejo Federal de Jóvenes Adultos (8%)	42
U4 - Colonia Penal de Santa Rosa, La Pampa (8%)	42
U6 - Instituto de Seguridad y Resocialización (7%)	41
Detenciones en vía pública (7%)	37
CPF CABA - Devoto (6%)	32
Cárceles de Otros SP* (5%)	29
U12 - Colonia Penal de Viedma (4%)	20
CPF V - Neuquén (3%)	18
U9 - Prisión Regional del Sur (2%)	9
U7 - Prisión Regional del Norte (1%)	7
U5 - Colonia Penal de Gral. Roca (1%)	5
U11 - Colonia Penal de Presidencia Roque Sáenz Peña (1%)	5
Traslados (1%)	4
U13 - Instituto Correccional de Mujeres de La Pampa (1%)	3
U10 - Cárcel de Formosa (1%)	3
Alcaidías CABA** (1%)	3
U25 - Instituto Correccional Abierto de Gral. Pico, La Pampa (0%)	1
CPF VI - Mendoza (0%)	1
U30 - Instituto de Jóvenes Adultos, La Pampa (0%)	1
U19 - Colonia Penal de Ezeiza (0%)	1
U25 - Instituto Correccional Gral. Pico (0%)	1
Comisaría (0%)	1

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

*La categoría "Cárceles de otro SP" es una categoría compuesta que contiene los casos registrados bajo custodia de servicios penitenciarios provinciales o destacamentos de otras fuerzas de seguridad. Para 2018 se añadieron casos de los Servicios Penitenciarios de Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Misiones, Entre Ríos y Santiago del Estero.

** La categoría "Alcaidías de CABA" agrupa los casos registrados en Alcaidías de la CABA, que dependen de la Justicia Federal. En este período se registraron casos en la Alcaidía Correccional Juncal y la Unidad 28 'Centro de Detención judicial'.

Complejos del AMBA



El **AMBA** concentra el **62% de la población** penal en el SPF. Esto se refleja en el relevamiento de torturas, donde los grandes **complejos penitenciarios para varones del AMBA** reúnen el **49%** del total de casos y alcanzan el **59%** si se añade el **CPF IV de Mujeres**. El complejo con mayor registro de casos ha sido **CPF I de Ezeiza** que es también el que alojaba más población hasta fines de 2017, en que **CPF II de Marcos Paz** pasó a ser el **complejo más grande y poblado del ámbito federal**.

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

Agentes agresores



● SPF (88%) ● SP Provincial (5%) ● Policía de la Ciudad (4%) ● Otra FFSS (1%) ● PNA (1%) ● GNA (0%) ● PFA (0%)

Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura y Malos Tratos investigados y documentados por la PPN

Áreas de pertenencia de agentes agresores



● Agente de requisa ● Seguridad Interna ● Otros agentes



En 16 casos se identificó a médicos o enfermeros como agresores

Se registraron casos en donde los agentes agresores pertenecían a las áreas de visitas, criminología, mantenimiento, pañol; incluso sociales.

En relación a los **victimarios**, los agentes del **cuerpo de requisa** fueron los agresores en el **82%** de los casos. Estos agentes son los encargados de realizar los movimientos cotidianos de los detenidos así como los responsables de realizar los procedimientos de **requisas ordinarias** o **extraordinarias**. Ellos son quienes mayor cercanía y contacto cotidiano tienen con las personas alojadas en los establecimientos junto a los agentes de **Seguridad Interna**, que fueron identificados por el **13%** de las víctimas. Pero no son los únicos que ejercen violencia física, sino que **es una práctica que se extiende a todos los agentes penitenciarios de distintas áreas y jerarquías**.



0%

100%

● Puede reconocer a los agresores

El 45% de las víctimas puede reconocer a los victimarios, que en el 73% de los casos actuaron junto a otros agentes

Características de las agresiones



En la mayoría de los casos la víctima se encontraba reducida al momento de la golpiza

Estaban de espaldas (72%), tiradas en el piso (64%), esposadas o atadas (60%)



En 4 de cada 10 episodios, las agresiones fueron en respuesta a reclamos o pedidos de los detenidos

Los reclamos (39%) implican cualquier pedido, solicitud o demanda referidos a la vida cotidiana en el encierro. Desde hablar por teléfono, salir a duchas, pedir medicación, solicitudes por trabajo o estudio o reclamos por visitas, entre otros.



También hubo un 35% de casos de violencia durante requisas

Las requisas se distinguen entre las ordinarias de pabellón (10%) y las extraordinarias (25%) por conflictos entre detenidos, sorpresivas o por otros motivos.



Las modalidades de violencia más extendidas son los golpes de puño y las patadas

Los golpes de puño son lo más frecuente (80%) y las patadas, pisadas o pisotones (61%). Pero también hubo casos de Asfixia, cachetadas, golpes en los oídos, puente chino y varios otros, considerando las múltiples posibilidades de ejercer la violencia física.



Los objetos más utilizados son borceguíes, palos, escudos, gas lacrimógeno y balas de goma

Se utilizan borceguíes para pegar patadas o pisar (72%), en más de la mitad de los casos se usa el palo reglamentario (56%). También se usan los escudos para empujar (26%) y se aplica gas pimienta (28%) y balas de goma (17%).

Incluso se registró la aplicación de inyecciones forzosas, golpes con armas y heridas de armas blancas. En 4 casos mencionaron el uso de **picanas eléctricas**.

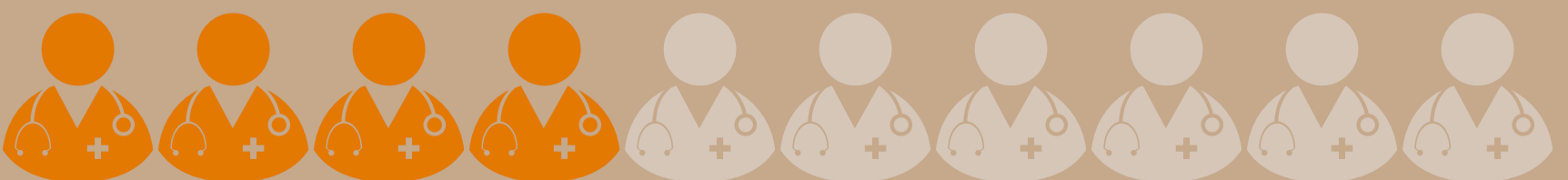


El 15% de hechos de violencia institucional involucraron medidas de fuerza (85 casos)

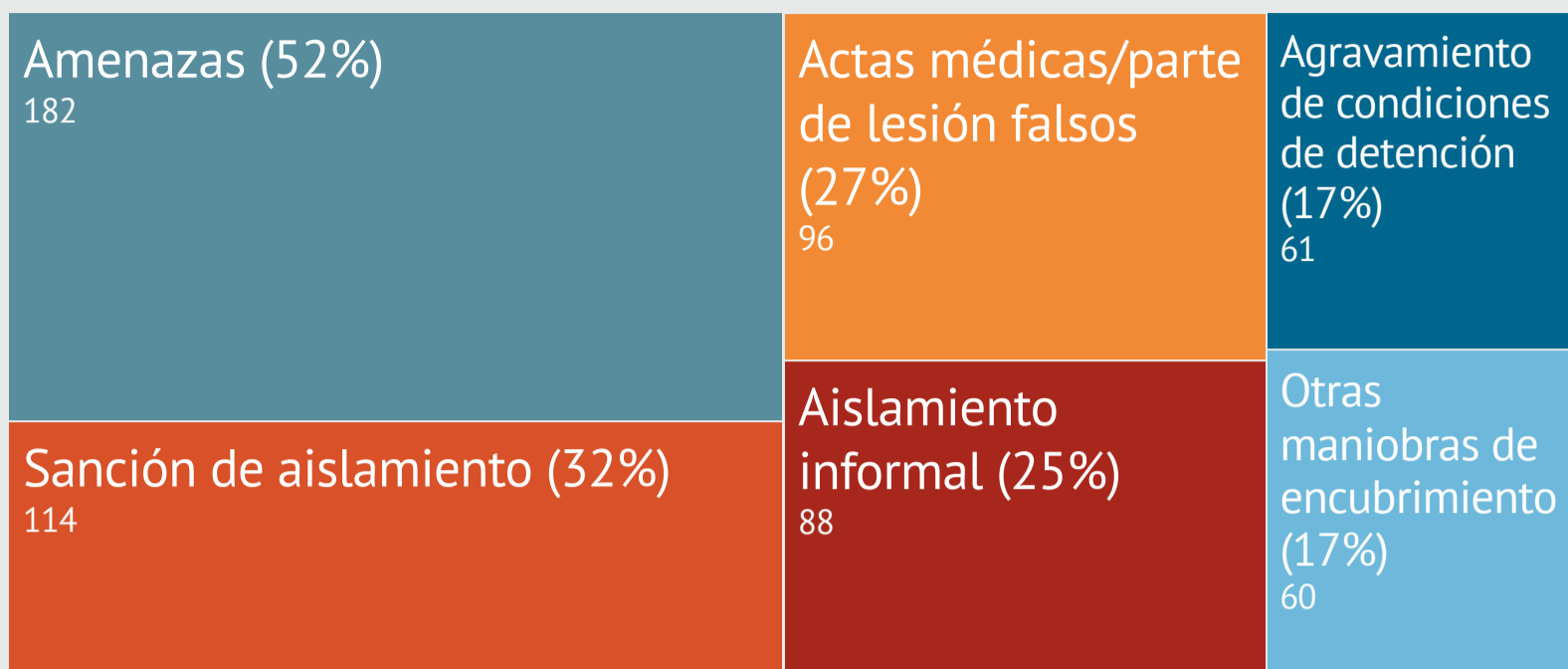


Las medidas de fuerza son reclamos ante la administración penitenciaria o la administración de justicia, que consisten en huelgas de hambre, autolesiones, revueltas, entre las más frecuentes. Las mismas fueron identificadas como circunstancias de las agresiones o consecuencia de las mismas.

● 4 de cada 10 víctimas solicitaron atención médica a la PPN



Estrategias de encubrimiento



Fuente: Base de Datos de Casos de Tortura investigados y documentados por la PPN

Aclaración: Los porcentajes superan el 100% puesto que se trata de una variable de respuesta múltiple, es decir, cada caso admite más de una clasificación posible.

Tanto las **represalias** como los métodos de **encubrimiento** pretenden seguir dejando la violencia institucional en la oscuridad intramuros, reproduciendo la **impunidad** de la que gozan los victimarios e intimidando a los detenidos **para que no denuncien** lo sucedido. Estas intimidaciones suceden bajo **nuevas golpizas**, consecuencia directa tras haber realizado una denuncia pero también a través de la aplicación de **sanciones de aislamiento** para mantener incomunicados a los detenidos. Es habitual que, cuando las víctimas son revisadas por los **médicos del SPF**, éstos redacten **actas médicas falsas** donde se asienta que el preso no tiene lesiones o que se las auto infligió. En la misma línea se encuentran distintos tipos de malos tratos como **amenazas**, **traslados en contra de la voluntad** de los detenidos y **aislamientos informales**.

Amenazas
222 casos
relevados

Aislamiento
190 casos
relevados

Deficiente
alimentación
64 casos

Desde 2017 se registran las características de **amenazas**, **aislamientos** y los casos en que el aislamiento post-golpiza es agravado por la **falta o mala alimentación** de la víctima. Tras un primer año de documentación emerge que la mayoría de las **amenazas** son relativas a la **posibilidad de denunciar** (55%) o para que **cese un reclamo** (28%). Se amenaza con **nuevas golpizas** (46%) o con la **muerte** (32%). También con **trasladar** a las víctimas a sectores conflictivos o cárceles lejanas (26%). Los **aislamientos** se dan en calidad de **sanciones individuales** (62%) o de **sectorizaciones grupales** ilegales (21%) y en pésimas condiciones, a veces sin colchones ni frazadas, sin pertenencias y sin ropa. En las peores ocasiones son celdas sin agua, sin baños, sin luz y la situación es aun peor cuando la **alimentación** es escasa o de muy mala calidad. Estas personas sufren un encadenamiento de malos tratos que pretenden la sumisión de las víctimas y se extienden como modo de gestión de las cárceles.



Equipo de Estadística y Bases de Datos
Observatorio de Cárceres Federales
Procuración Penitenciaria de la Nación